



RESOLUCION No. 0730-AD-80

Lima, 15 de Diciembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, la partida específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos del Programa 1163 -Desarrollo del Sistema RED, Sub-Programa 1163.5 -Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas, Actividad 1163.5.01 Gestión Administrativa, Estudios, Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con la meta prevista y es prioritaria su implementación.

Que, por otro lado la partida específica 03.12 Tasas de Servicios Públicos de la misma Actividad del referido Programa y Sub-Programa, cuenta con saldo disponible por haberse diferido su programación.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos N°s. 41°, 42°, 47°, 48°, y 96° del Decreto Ley 22744, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1980.

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- Autorizar, una operación de Transferencia de Asignaciones - Presupuestales por la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Soles Oro con 00/100 (S/. 250,000.00), en el presupuesto del Sector Público para 1980, conforme al detalle siguiente:

Volúmen	:	02 Instituciones Públicas
Sector	:	11 Educación
Pliego	:	22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
Programa	:	1163 Desarrollo del Sistema RED.
Sub-Programa	:	1163.5 Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas.
Actividad	:	1163.5.01 Gestión Administrativa, Estudios, Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.
Unidad Ejecutora	:	Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.
Fuente de Financiamiento:	:	EPAPRODE.



RESOLUCION No. 0730-AD-80

Lima, 15 de Diciembre de 1978

P. 2

GASTOS

De la Partida

03.00 SERVICIOS S/. 250,000

03.12 Tasas de Servicios Públicos 250,000

A la Partida

03.00 SERVICIOS S/. 250,000

03.27 Créditos Devengados y Reconocidos 250,000

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UA
JBN/RK
EG/ls.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

1638
12 DIC. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

INFORME N° 570-OP-80

AL : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Transferencia de Asignaciones Presupuestales
FECHA : Lima, 12 de Diciembre de 1980

Es grato dirigirme a Ud. a fin de elevar informe favorable al proyecto de Resolución referente a una transferencia de asignaciones presupuestales por el monto de S/. 250,000 en el Programa 1163, Sub-Programa 1163.5 Actividad 1163.3.01, la misma que cumple con lo dispuesto en el D.L. 22744 Ley del Presupuesto vigente.

Atentamente,



OP/HRZ
EUA/eca.
Adj. antecedentes
Proyecto de Resolución
Reg. OP 947

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

OP.	
Reg. No	947
Ingreso:	11.12.80
Hora:	4:40
Firma:	<i>[Signature]</i>

INFORME N° 309 -OCA-80

1638
12 DIC. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Transf. Asig. PPtales. S/. 250,000.00, Activi-
dad 1163.5.01.
Fecha : Lima, 11 de Diciembre de 1980.
Ref. : Memo. 256-UA-80.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de ele-
varle adjunto al presente un proyecto de resolución, por el cual
se autoriza una operación de transferencia de asignaciones presu-
puestales por la suma de S/. 250,000.00, de la Partida Especifi-
ca 03.12 a la 03.27; en la Actividad 1163.5.01 - Gestión Adminis-
trativa, Estudios, Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con
lo dispuesto por los Arts. N°s. 41°, 42°, 47°, 48° y 96° del D.L. N°
22744, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1980.

Atentamente,

JBN/ls.

[Signature]
JORGE BRUSA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Memo.256-UA-80
: Proy. de Res.
: Memo. 255-UF-80
: Memo. 247-JEF-80
: Memo. 426/INSP/80
: Inf. 245-UASA/80
(3037-OCA)

INRED

No. 256-UA-80

Fecha 11.12.80

MEMORANDUM
CORRESPONDENCIA INTERNA

1638
12 DIC. 1980

DE: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux. (E).

A: Jefe de la Oficina Central de Administración.

Asunto: Proyecto de Res. sobre Transferencia de Asignaciones Presupuestales.

Referencia: Actividad: 1161.5.01

RECIBIDO
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

11 1 DIC. 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevarle adjunto al presente el proyecto de Resolución sobre una Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de S/. 250,000.00; para que se sirva dar el trámite correspondiente al proyecto adjunto., Este Proyecto tiene como finalidad, la cancelación de la factura N°423 perteneciente a la Parvularia de teléfonos.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD ADM. FINANCIERA

11 1 DIC. 1980

RECIBIDO

Atentamente.,

PAUL KINOSITA CASTILLO

Jefe de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Inc: Proyecto de Res.
UA/EGG.

INRED

1638
12 DIC. 1980

No. 255-UF-80

Fecha 09.12.80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: Jefe de la Unidad Financiera

A: Jefe de la Oficina Central de Administración

Asunto: Cancelación de la Factura de la Cía. Peruana de Teléfo-

Referencia: nos. Memo Nº 247-JEF-80.

Tengo el agrado de dirigir
me a Ud., a fin de manifestarle que en la Par-
tida 03.27-Devengados no existe saldo para -
atender el pago de la Factura 423 del 16.05.
80 por S/.229,968.00.

Asimismo, cabe señalar que
la Unidad de Abastecimiento le corresponde -
proyectar una Resolución de Transferencia de
Partida, para poder asumir dicho gasto.

Lo que comunico a Ud., para
su conocimiento y demás fines.

Atentamente.,

Inc : expd. 3037
RMV/gcc.

RAUL MONTOYA VALDERNAMA
Encargado de la Unidad
de Administración Financiera
CCA - INRED

INRED

1638
12 DIC. 1980

No. 247-JEF-80

Fecha 28-XI-80
INSTITUTO NACIONAL DE RECHERCHA
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: EL JEFE DEL INRED

A: EL JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. AUXILIARES

Asunto CANCELACION FACTURA CIA. DE TELEFONOS

Referencia _____

Sírvase Ud. informar a la brevedad si existe partida disponible para la cancelación de la Factura 423 de 16.5.80 por S/. 229,968.00.-

Atentamente,

JEF.VNB
mer

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"



MEMORANDUM N° 426/INSP/80.

A : Señor VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del INRED
DE : Inspector General
ASUNTO : Determinación de Responsabilidades (Deterioro - cables y caja terminal de la Central Telefónica)
REF. : Mem. N° 234-JEF/INRED de 25.XI.80
FECHA : Noviembre, 27 de 1980.

1638
12 DIC. 1980

Es grato dirigirme a Ud. en cumplimiento de la -
disposición de su digno Despacho para manifestarle sobre el asunto del rubro, la Opinión de este Organo de Control.

01. Se trata de un expediente que data del mes de Setiembre de 1979 y que a la fecha no ha sido resuelto. Estos hechos EVIDENCIAN NEGLIGENCIA INEXCUSABLE de parte de la Oficina Central de Administración (OCA-UASA), por no haber cumplido con las normas internas de solicitud de Pro-Forma previa para realizar trabajos por parte de la Cía. de Teléfonos. Al no existir compromiso previo, no se puede hacer conjeturas sobre valorizaciones.

Asimismo, se comprueba que no ha existido - un seguimiento adecuado y eficiente por parte de UASA, de Setiembre a la fecha, pues no se ha solucionado el problema hasta el momento.

02. También se aprecia que la OCIE (Jefe de la Unidad de Mantenimiento) ha incurrido en - exceso de funciones y responsabilidades, ya que no era de su -- incumbencia efectuar un trabajo técnico que es de exclusiva acción de la Cía. de Teléfonos.

03. En tal sentido, como lo que se requiere urgentemente, es la restitución del servicio - por parte de la Cía. Peruana de Teléfonos, nos permitimos RECOMEN-
DAR :

Que la Jefatura del INRED disponga el Pago de la - deuda, por el Sistema de Cuotas (teniendo en consideración la jurisprudencia administrativa, de "pague y después reclame", a fin de - que la Of. de Asesoría Jurídica asuma el trámite de Reconsideración de la deuda pendiente, que ha sido determinada por la Cía. Peruana de Teléfonos.

Atentamente,



INSP/80
RCN/AUS
ars.

Raúl Castro Nolasco
RAÚL CASTRO NOLASCO
INSPECTOR GENERAL DEL INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

1638
12 DIC. 1980

INFORME N° *245* - UASA/80

A : Sr. JEFE DEL INRED
De : Jefe de la Unidad de Abastecimiento y SS.AA. (e)
Ref. : Memorandum N°226/80-JEF-INRED
Fecha : Noviembre 25 de 1980

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su superior cargo para informarle que, dando cumplimiento al contenido del documento de la referencia se han efectuado las gestiones pertinentes para la obtención de copias certificadas de las denuncias policiales ante la 9na. Comisaría, referidas a deterioro en dos oportunidades de cables pertenecientes a las instalaciones de nuestra Central Telefónica.

De la gestión indicada, se ha obtenido copia de la denuncia del día 27 de Octubre del año en curso, esto es, rotura de cable que a la fecha mantiene desperfectos de nuestro servicio telefónico, más no de rotura anterior en el mes de Setiembre de 1979.

Cabe señalar que el suscrito juntamente con el Sr. Víctor Arana nos apersonamos al indicado puesto policial teniendo la oportunidad de revisar los libros hasta con dos meses antes del incidente y dos meses después (1979) constatando que no se presentó ocurrencia alguna sobre el particular.

Al efecto, acompaño al presente la única copia certificada que otorgó la 9na. Comisaría de la Guardia Civil.

Es cuanto tengo que informar a usted, señor Jefe - del INRED, salvo mejor parecer.

Atentamente,


RAUL KINOSHITA CASTILLO
Jefe de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
INRED

VAH/RKC
vah.



GUARDIA CIVIL DEL PERU

SERIE D

TASA D.L. 21859

COPIA CERTIFICADA

Nº 218426

S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO)

I. DATOS DEL INTERESADO (Para ser llenado por el solicitante)

Nombres y apellidos (o Razón Social) OSCAR ARRARTE EN REPRESENTACION DEL "INRED"

Documento de Identidad Libreta Electoral 3119590 Edad 31 años.

Domicilio ESTADIO NACIONAL PUERTA 30 2do. Piso. Of. ABASTECIMIENTO

II. DATOS DE LA SOLICITUD (Para ser llenado por el interesado)

Copia de: Denuncia ☒ Parte ☐ Atestado ☐

(Marque con una "X" el recuadro correspondiente)

Sobre el hecho siguiente DETERIORO EN DOS CASOS, CABLE TELEFONICO

CENTRAL TELEFONOS INRED 1) 17 Setiembre 1979 (No exists)

Ocurrido el 2) 27-10-80 (Libro 84)

Para TRAMITES DE CARACTER OFICIAL. (Fecha) 0C 3861

Lima, 21 de Noviembre de 1980

(Lugar)

(Fecha)

(Firma del interesado)

III. INFORMACION POLICIAL (Para ser llenado por la Dependencia Policial)

Dependencia Policial - NOVENA COMISARIA PETIT THOUARS.

Clase y nombre de quien expide GDIA. WILSON G. ZAVALETA AGUILAR

Registro: Libro 84 N° 3861

Vº Bº

(Firma)

Fecha de Expedición Lima, 24 NOV. 80

COMISARIO



N-20670135

1638
12 DIC. 1980

---FERNANDO CAPELLO KAHN, Tnte.GC.Oficial de la Sección Denuncias de la Novena Comisaría, que suscribe:--

C E R T I F I C A:

que, en el Libro de Ocurrencias de Calle Nro.84, que se lleva en esta Comisaría, a folios Nro.170, existe una signada con el Nro.3861, cuyo tenor literal es como sigue:--

"No.3861-DAÑOS MATERIALES.- El Gdia.Justo AYESTAS ZAMBRANO, de Servicio, a horas 11.00, da cuenta que se presentó do
"EDUVIGENES CASTILLO JIMENEZ, de 50 años, de Piura, empleado,
"con Libreta Electoral Nro.4120968, domiciliado en la Av.Nicolás
"de Piérola Nro.1045 Lima; denunciando que al inspeccionar el
"cable principal del Teléfono del Estadio Nacional, constató que
"al parecer con una hacha o pala mecánica ha sido cortado par-
"cialmente el cable, a la altura de la tribuna Sur del Estadio
"Nacional, por lo que el suscrito se constituyó al lugar en men-
"sión, verificando la denuncia; significándole a Ud., que el de-
"nunciante es Inspector de Planta de la Compañía Peruana de Te-
"lefonos.Lo que da cuenta.-Lima, 27 de Octubre de 1980.-EL OFI-
"CIAL DE CUARTEL.- Fdo.Alfz.GC.Manuel Mayorga Noriega."--

"RESOLUCION:- Inspección Ocular-Obra como constancia.EL MAYOR COMISARIO.- Fdo Mayor GC.Agustín YAYA LAURI.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

wza.

Vo.Bo.

Tnte.GC.

Lima, 24 de Noviembre de 1980

FERNANDO CAPELLO KAHN.
OFC.JEF.SEC.DENUNCIAS.



Agustín YAYA LAURI
COMISARIO



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(I N R E D)

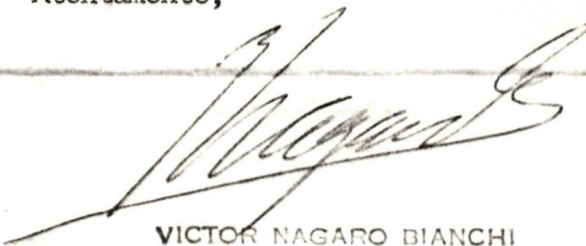
URGENTE

MEMORANDUM N°226/80-JEF-INRED

DE : JEFE DEL INRED
A : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. AUX.
REF. : Informe N°029-UASA-80.-
FECHA : 20 de Noviembre de 1980

Sírvase usted remitir, a la brevedad, la copia de la Denuncia Policial asentada en el Puesto de la G.C. del Estadio, sobre accidentes ocurridos en el Estadio Nacional y que han motivado el desperfecto en la Central Telefónica.

Atentamente,


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

JEF/VNB

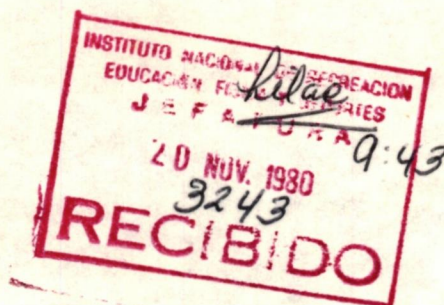
lp





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



INFORME N° 029-UASA-80

AL : JEFE DEL INRED
DEL : Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux. (E)
ASUNTO : Desperfectos en la Central Telefónica
REFERENCIA : Su orden verbal -carácter urgente-

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia, para informarle que por motivo de remodelación del camarín N°3 del Estadio Nacional (Setiembre de 1979) se hacía necesario cambiar de lugar la caja terminal y cables a otro ambiente, que colinda con el camarín indicado.

El 17 de Setiembre de 1979 se oficia a la Cia. Peruana de Teléfonos - (Oficio N°636-DE-79) solicitándoles se sirvan disponer que su SERVICIO TECNICO traslade dicha caja de cables telefónicos a otro ambiente que se le indique. Al día siguiente se le remite otro oficio ampliado solicitándoles se sirvan facturar el importe que demande el servicio de traslado de la caja-local de nuestra instalación telefónica,-- (Oficio N°639-DE-79) y con ello se ratificaba la autorización de proceder al inicio del traslado.

Una vez concluido el servicio de traslado, la Central telefónica ha estado funcionando normalmente, desde los últimos meses de 1979 hasta el 27 de Octubre del presente año, en que se registra una avería de cable, originando los desperfectos en la central telefónica que a la fecha posee.

Expuesta la situación analizada, la Cia. Peruana de Teléfonos remite al INRED el 16 de Mayo del presente año, la factura correspondiente al Servicio efectuado por deterioro de cable y caja terminal por acción de manos extrañas, ocurrido el día 17 de Setiembre de 1979, en el Estadio Nacional-Lima, por un monto de S/.229,968.=. Dicha factura fué devuelta adjunta al Oficio N°283-DE-80, en el que se solicita reconsideración por soles, exponiendo argumentos en base a los informes de la Oficina Central de Infraestructura del INRED. Consecuentemente desde el envío de dicho oficio, no existe documento alguno que acredite una coordinación sobre el particular. Es precisamente en fecha última donde se produce avería de cable, que nuevamente sale a relucir un trámite que nunca se dió por concluido.

En conclusión y en base a la coordinación efectuada el día de ayer -- por el Jefe del Area de Servicios, Sr. Víctor Arana en la Sección de Inspectores de la CPT cuyo jefe es el Sr. Néstor Guerrero, se trató con un representante Srta. Susana Acuña Semino, y se determinó que la Compañía Peruana de Teléfonos no atenderá reparación alguna de nuestro servicio, mientras no se cancelen las deudas indicadas; una por S/.-- 229,968 y la otra por S/.20,106, ambas ascenderían a S/.250,074. De pagarse al contado se rebajaría a S/.220,000.== y de no ser así, la deuda podría ser cancelada en diez armadas a partir del mes de Diciembre de 1980, previa aprobación de la solicitud según modelo que se adjunta.

Atentamente

Raúl Kinosa
RAUL KINOSITA CASTILLO

Lima, de de 19

Señores
Compañía Peruana de Teléfonos, S A
Presente

Att: Sr Néstor Guerrero
Jefe de la Secc. Inspectores

Muy señores nuestros:

La presente tiene por objeto autorizar se cargue a mi cuenta telefónica, servicio No _____ la cantidad de S/. 250,074 = soles oro, la que será deducida a razón de S/. 25,007.40 soles oro mensuales a partir del mes de DICIEMBRE hasta completar la suma mayor arriba indicada.

Esta cantidad representa el importe del costo de la reparación de los Daños ocasionados a la Planta Telefónica, correspondiente a 2 cables de 100/26 - 1 cable terminal 2 por el vehículo de placa No. Detenidos

de propiedad de Estudio Nacional. el
en accidente ocurrido en el día según consta en el Parte o Denuncia Policial asentada en la Comisaría de Puerto. S. C. Tel Estudio

Atentamente,

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

L. E. No _____

L. T. No _____

mm

Original - 1 Sello - Sexto.
Copias - 3 papel simple.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 0104-AS/UASA-80



A : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SS.AA.
De : VICTOR ARANA HURTADO
Jefe del Area de Servicios
Asunto : Servicio Telefónico 329177
Ref. : Su Requerimiento Verbal
Fecha : Noviembre 19 de 1980

Es grato dirigirme a usted para, de acuerdo a su requerimiento sobre desperfecto en el funcionamiento del servicio telefónico indicado, manifestarle lo siguiente:

- 1º.- Con fecha 14 del presente, se efectuó una primera visita a la Compañía Peruana de Teléfonos a efectos de indagar sobre la no atención a nuestras reiteradas solicitudes de reparación de la Central Telefónica 329177. Como consecuencia de ello nos visitaron dos técnicos quienes señalaron que las fallas correspondían ser atendidas por otra sección de la CPT.
- 2º.- En la fecha, se visitó la Oficina de Inspectoría de Planta de la CPT. donde al revisar los antecedentes sobre el particular recibí la indicación siguiente:
 - A. Según Factura 0 423 de fecha 16-05-80 aparece que el INRED adeuda a la CPT la suma de S/. 229,968 por concepto de reparación de Caja Terminal y reposición de cables. Apreciándose igualmente que el servicio se atendió en Setiembre de 1979. Esta Factura fué devuelta a la Compañía de Teléfonos con Oficio 283-DE-80 de 9-06-80 por considerar muy elevado el costo y pide Reconsideración, acción de la cual no se tuvo respuesta.
 - B. Según estimado por técnicos de la CPT. aparece un nuevo compromiso que tiene que cumplir el INRED por la suma de S/. 20,106.00 por una avería registrada en fecha última y es lo que precisamente ha causado los desperfectos que a la fecha se tienen.

CONCLUSION:

De lo expuesto se tiene que la Compañía Peruana de Teléfonos no atenderá la reparación de nuestro servicio 329177 mientras no sean canceladas las adeudas indicadas.

En cuanto a la cancelación se tiene el ofrecimiento de que:

- 1.- Si se paga en una sola vez se tendría una rebaja, esto es, en vez de S/. 250,074 sólo S/. 220,000.00; y
- 2.- La deuda puede ser cancelada hasta en diez armadas a partir del mes de Diciembre 1980, previa solicitud según modelo.

La coordinación se realizó en la fecha con la Representante de la CPT. señorita Susana Acuña Semino.

Es cuanto informo a usted salvo mejor parecer.

Atentamente.

Adj.

Copias: Oficios 636, 639-DE-79 y 283-DE-80
Fact. 0 423 y modelo Pago por Partes.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 636 -DE-79

213-24

Lima, 17 de Setiembre de 1979.

Señores:
CIA. PERUANA DE TELEFONOS

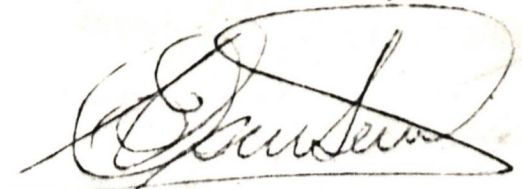
Asunto: Reubicación de caja lo-
cal.

Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarles que el camerín N°03 del Estadio Nacional estamos remodelando y como quiera que en el referido ambiente está ubicada una caja local de nuestra instalación telefónica que impide proseguir los trabajos señalados, mucho agradeceré a Uds., disponer que vuestro Servicio Técnico se sirva trasladar esta caja al ambiente que colinda con el camerín indicado.

Agradeciéndoles anticipadamente la urgente atención de éste servicio, hago propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.,


p. Miguel S. de Sepura

833

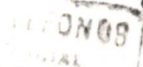
VAH/gcc.



CRIZA
DPT. TRAM. DOCUM
ARCH. 1

SEP 19 15 16 '79

26432



0914

Cuba



214-64

13

26849

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N°639-DE-79

Lima, 18 de Setiembre de 1979.

Señores:
CIA. PERUANA DE TELEFONOS S.A.

Asunto: Solicita facturación

Ciudad.-

Es grato dirigirme a ustedes para, ampliando mi oficio N°636-DE-79 del 17 último, solicitarles tengan a bien facturar a nombre del INRED, el importe que demande el servicio de traslado de la caja - local de nuestra instalación telefónica requerido con el oficio señalado. La remisión se servirán efectuarla a nuestras oficinas del Estadio Nacional Pta.30 3er.Piso-Oficina de Trámite Documentario.

Por su gentil atención anticipo mi agradecimiento renovándoles, a la vez, los sentimientos de mi especial consideración.

334

26. Set.

Atentamente.,

VAH/gcc.

Manuel S. Morote Sanguino

OPT. TRAN. DOCUM.
ARCH.

SEP 21

5132

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"Inspectores de Planta"

Of. N° 283-DE-80

Lima, 9 de junio de 1980

Señores
CIA. PERUANA DE TELEFONOS
Avda. Nicolás de Piérola 1045
Ciudad.-



ASUNTO : Factura por daños a la planta N° 0 423 de
16-5-80.- Se solicita reconsideración.-

Es grato dirigirme a Uds. en relación a la Factura por Uds. presentada referida a reparación de daños a la Planta N° 113 (Deterioro de cables y caja terminal por acción de manos extrañas, ocurrido el 17-9-79 en el Estadio Nacional de Lima, por un monto de S/. 229,968.00) según se expresa.-

Al respecto, debo manifestar a Uds. lo siguiente :

- A mediados del mes de setiembre 1979, el Contratista de las obras de remodelación de los camerines del Estadio Nacional precisó el retiro de los tableros de teléfono y la maraña de conductores que se hallaban en los referidos camerines.
- Habiéndose coordinado con nuestra Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se concluyó que era necesario atender lo solicitado por el Contratista.
- El trabajo realizado consistió en despalmar la maraña de conductores del tablero telefónico en los dos camerines, sin causar daño alguno a los conductores y tablero, los mismos que a su vez fueron entregados a la CIA. PERUANA DE TELEFONOS para su re-instalación, de modo QUE EN NINGUN MOMENTO SE CAUSO DAÑO ALGUNO A NINGUN CABLE PORQUE NO EXISTIA.
- LA CIA PERUANA DE TELEFONOS posteriormente re-instaló los tableros y cambió la maraña de conductores telefónicos por un cable de teléfonos desde el Taller de Gasfitería hasta la Central Telefónica ubicada en el 3er. Piso.
- Del Informe presentado por los señores Ingenieros de nuestra Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se desprende que los señores Técnicos de la CIA. PERUANA DE TELEFONOS consideraron conveniente cambiar los cables de los conductores telefónicos y una caja.
- Antes de ejecutar los trabajos el personal de la C.P.T manifestó que el costo de estos trabajos fluctuaba de S/. 50,000 a S/. 60,000.

Por todo lo expuesto, solicitamos a Uds. se sirva RECONSIDERAR la Factura presentada, la misma que asciende a S/. 229,968.00

60 JUN 12 10 16

COMUNICACIONES
DE TELEFONOS

alc 8
calder

15

EDUCACION FISICA Y DEPORTES
MINISTERIO DE EDUCACION



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

Anteladamente agradecido por su gentil atención al presente, válgome de la oportunidad para reiterar a Uds. los sentimientos de mi -
más distinguida consideración.

Atentamente,

DE.MVS
mer
c.c. INSP. GENERAL
OCIE
1250-80 (RA)
Se Adj. Factura 0 423
16-5-80

[Handwritten signature]
ING. VICENTE MANUEL SEGURA
DIRECTOR GENERAL



COMPANIA PERUANA
DE TELEFONOS S. A.
AV. NICOLAS DE PIROLA 1045

FACTURA POR DAÑOS A LA PLANTA - No. 423

ORIGINAL - COBRANZA
COPIA BLANCA - COBRANZA
COPIA BLANCA - COBRANZA
COPIA VERDE - CONT. GENERAL
COPIA CELESTE - ARCHIVO

AL SR. (ES)

INRED

CUENTA No.

PRESUPUESTO No.

ORDEN No.

FECHA

16 05 80

POR LO SIGUIENTE:

DEBE

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
	Por deterioro de cable y caja terminal por acción de manos extrañas, ocurrido el día 17-09-79, en del Es- tadio Nacional-Lima. Informe de Daños = 1 Planta No.113.		
Son: DOSSIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO S/229,968.00			
S. E. 6 0.			
TIMBRES DE LEY PAGADOS REG. DE VENTAS No. 017721 LIB. TRIB. No. 9003072			

sa/

